


	<b>POLITICA</b>	Código: IC-PO-SIG-03
		Versión: 02
	<b>NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO</b>	Inicio de vigencia: 15/02/2026
		Página: 1 de 3

## POLÍTICA NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<b>Nombre(s):</b> Leslie Laura Teodora Meza Hualparuca	<b>Nombre(s):</b> Josue Ivan Yacavilca Huarca	<b>Nombre(s):</b> Jordan Ronald Chahuaylacc Soto
<b>Cargo(s):</b> Coordinador SIG	<b>Cargo(s):</b> Gerente General	<b>Cargo(s):</b> Supervisor SST
	 ..... Josue Yacavilca Huarca Gerente General INGELECTRIC CENTRO E.I.R.L.	

	<b>POLITICA</b>	Código: IC-PO-SIG-03
		Versión: 02
	<b>NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO</b>	Inicio de vigencia: 15/02/2026
		Página: 2 de 3

Para la **INGELECTRIC CENTRO E.I.R.L.** , constituye una prioridad la Seguridad y Salud de nuestros colaboradores, incluyendo al personal de las empresas contratistas. Para reafirmar este concepto la empresa establece la presente Política de Negativa al Trabajo Inseguro, alineado a la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En **INGELECTRIC CENTRO E.I.R.L.** , todas las personas (tanto personal propio, como de las empresas contratistas) tienen el derecho y la obligación de interrumpir toda actividad insegura, que ponga en riesgo su vida y/o la vida de otras personas, para lo cual darán cumplimiento a la siguiente política:

- Cualquier trabajador que detecte un acto o condición subestándar durante la realización de una tarea, deberá detenerla e inmediatamente avisar al responsable del trabajo, para que este tome las acciones correctivas que eviten la repetición de este acto y/o condición subestándar.
- Cuando ocurra una emergencia durante la ejecución de algún trabajo estos deberán ser paralizados, hasta la verificación de las acciones correctivas para eliminar su recurrencia.
- Ninguna tarea comenzará hasta que el responsable del trabajo (Líder de Grupo), comunique a los trabajadores los riesgos de dichas tareas, las medidas preventivas necesarias, la definición de roles y responsabilidades, además de haber realizado el análisis de riesgos y/o el permiso de trabajo en caso se requiera.
- Toda modificación relevante en las condiciones del ambiente de trabajo es causa suficiente de interrupción de la labor, siendo obligatorio analizar los riesgos presentes y las medidas para minimizarlos antes de reiniciarla. El cambio de funciones requiere inducción previa en las nuevas labores.
- El no utilizar los elementos de protección personal (EPP), de uso obligatorio en las áreas de trabajo, será causa suficiente para la detención de las labores asignadas al colaborador.
- Ningún colaborador será sancionado o amonestado por acogerse a esta política.


Lima, 05 de enero del 2026



.....  
 Jose Yacajica Huarca  
 Gerente General  
 INGELECTRIC CENTRO E.I.R.L.

---

**GERENTE GENERAL**

	<b>POLITICA</b>	Código: IC-PO-SIG-03
		Versión: 02
	<b>NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO</b>	Inicio de vigencia: 15/02/2026
		Página: 3 de 3

## 1. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Sección / ítem	Descripción del cambio
00	17/02/2025	Todos	Creación de documento
01	05/01/2026	Política	Modificación del contenido de la política
02	15/02/2026	Portada	Actualización de firmas